Document: EB 2014/LOT/P.1

Date: 31 January 2014

Distribution: Public

Original: Spanish



# **President's report**

# Proposal for a loan to the Eastern Republic of Uruguay for the

**Rural Inclusion Pilot Project (RIPP)** 

### **Note to Executive Board representatives**

Focal points:

<u>Technical questions:</u> <u>Dispatch of documentation:</u>

**Claus Reiner** 

Country Programme Manager Tel.: (+39) 06 5459 2797 e-mail: c.reiner@ifad.org **Deirdre McGrenra** 

Head, Governing Bodies Office Tel.: +39 06 5459 2374 e-mail: gb\_office@ifad.org

For: **Approval** 

# **Contents**

Abbı	reviations and acronyms	ii
Мар	of the project area	iii
Fina	ncing summary	iv
Reco	ommendation for approval	1
I.	Strategic context and rationale	1
	<ul><li>A. Country and rural development and poverty context</li><li>B. Rationale and alignment with government priorities and RB-COSOP</li></ul>	1
II.	Project description	1
	<ul><li>A. Project area and target group</li><li>B. Project development objective</li><li>C. Components/outcomes</li></ul>	1 1 2
III.	Project implementation	2
	<ul> <li>A. Approach</li> <li>B. Organizational framework</li> <li>C. Planning, monitoring and evaluation, and learning and knowledge management</li> <li>D. Financial management, procurement and governance</li> <li>E. Supervision</li> <li>F. Exception to IFAD's General Conditions for Agricultural Development Financing and operational policies</li> </ul>	2 2 3 3 3
IV.	Project costs, financing, benefits	3
	<ul><li>A. Project costs</li><li>B. Project financing</li><li>C. Summary benefit and economic analysis</li><li>D. Sustainability</li><li>E. Risk identification and mitigation</li></ul>	3 3 4 4 4
V.	Corporate considerations	4
	<ul><li>A. Compliance with IFAD policies</li><li>B. Alignment and harmonization</li><li>C. Innovations and scaling up</li><li>D. Policy engagement</li></ul>	4 5 5 5
VI.	Legal instruments and authority	5
VII.	Recommendation	5
	tiated financing agreement	7
Appe	endix	

i

Marco lógico (logical framework)

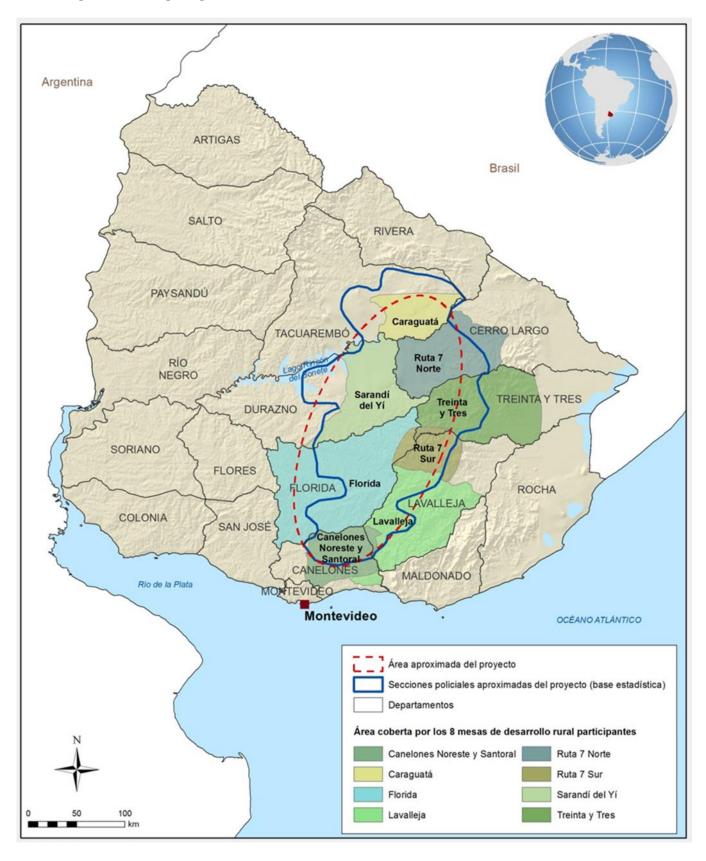
# **Abbreviations and acronyms**

DGDR Rural Development Directorate M&E monitoring and evaluation

MGAP Ministry of Livestock, Agriculture and Fisheries

RIPP Rural Inclusion Pilot Project

# Map of the project area



Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

# **Eastern Republic of Uruguay**

# **Rural Inclusion Pilot Project (RIPP)**

# **Financing summary**

Initiating institution: IFAD

Borrower/recipient: Eastern Republic of Uruguay

**Executing agency:** Rural Development Directorate, Ministry of Livestock,

Farming and Fisheries

Total project cost: US\$5.84 million

Amount of IFAD loan: SDR 2.61 million (equivalent to approximately US\$4.0

million)

**Terms of IFAD loan:** 15 years, including a grace period of three years, with

an interest rate equal to the reference interest rate per

annum as determined by the Fund annually

Contribution of borrower: US\$1.0 million

Contribution of beneficiaries: US\$0.84 million

Cooperating institution: Directly supervised by IFAD

# **Recommendation for approval**

The Executive Board is invited to approve the recommendation for the proposed financing to the Eastern Republic of Uruguay for the Rural Inclusion Pilot Project, as contained in paragraph 28.

# Proposal for a loan to the Eastern Republic of Uruguay for the Rural Inclusion Pilot Project (RIPP)

# I. Strategic context and rationale

## A. Country and rural development and poverty context

1. Since 2005 the Uruguayan economy has been growing at a rate of 5 per cent per annum, driven mainly by agricultural exports, particularly beef, fine wool, rice, grain, dairy products and honey. Despite a 12.4 per cent reduction in poverty nationwide in 2012, some rural people continue to live under conditions of poverty, isolation and vulnerability. Among the dispersed rural population, 47 per cent have one or more basic unmet needs. To address this situation, the Government has established a sound policy and institutional framework that calls for, inter alia, providing support for family farming and setting up a Rural Development Directorate (DGDR) within the Ministry of Livestock, Farming and Fisheries (MGAP) as well as rural development tables (mesas de desarrollo rural) as a way of participating in the development process.

# B. Rationale and alignment with government priorities and RB-COSOP

2. The Government of Uruguay has requested a pilot project for a limited amount, in accordance with the fiscal headroom provided for in the five-year budget, targeting a specific geographic area for a relatively short implementation period. The aim is to create the conditions for implementing a project with national coverage. The RIPP design is based on the achievements of the IFAD-funded Uruguay Rural Project and on the rural development tables, and is intended to introduce new tools for scaling up throughout the country. Accordingly, the project – which is to be carried out in three different agroecological areas – is aligned with national rural development strategies and fully integrated with the existing structure of public institutions.

# II. Project description

### A. Project area and target group

3. The RIPP encompasses an area along a south/north axis, from the northeast of Canelones to Caraguatá, in the southeast of Tacuarembó (see map). The target group are poor rural people with at least one unmet basic need, in particular small-scale producers and rural wage earners, and family producers. Priority will be given to those receiving specific social support. The RIPP will also give priority to women and young people by lowering their required contribution to investments.

## **B.** Project development objective

4. The goal of the RIPP is to provide the MGAP with evidence on validated tools to be used in implementing public policy for rural poverty reduction. The development objective is to provide poor rural people with nine new validated mechanisms for participation and services to improve their living conditions and quality of life.

## C. Components/outcomes

- 5. The RIPP has three components:
  - (a) **Strengthening human and social capital.** The rural development tables will be strengthened to enable them to guide local development through dialogue in accordance with the Territorial Development Plan and endorse the project proposals presented by member rural organizations. Social projects will also be funded, principally to meet the needs of the most disadvantaged people. In addition, training will be provided to rural workers and rural organizations will be strengthened.
  - (b) **Productive development and positioning family producers within value chains.** This component will employ productive projects to provide technical assistance, make investments in productive assets and set up sustainable rural finance systems. Priority will be given to projects that position family producers within value chains and markets, including public procurement, as well as those in support of productive initiatives and income generation. Within the sphere of rural finance, support will be provided for consolidating and institutionalizing the DGDR Rural Microcredit Programme, as well as the revolving funds administered by rural organizations, mainly in areas lacking rural finance services; providing new agricultural insurance products and reactivating a guarantee fund to facilitate access to wholesale finance.
  - (c) **Project management.** This component will cover planning, financial management, monitoring and evaluation (M&E) and knowledge management by the DGDR, including strengthening for the directorate itself. The project's nine pilot experiences will be analysed under this component.

# III. Project implementation

## A. Approach

6. The RIPP has been designed as a pilot project to generate and validate instruments and tools that can contribute to implementing the Government of Uruguay's strategy to eradicate rural poverty within a representative geographical area. In addition, by defining and applying the project instruments and measuring the project results, as well as learning by doing, the project will endeavour to determine potential for replication and scaling up of interventions to evolve towards a national programme to eradicate rural poverty.

### B. Organizational framework

7. The MGAP will implement the project through the DGDR, which will assign responsible officers from the relevant areas to each aspect of implementation. DGDR capacities require little strengthening in connection with direct implementation, but strengthening will be provided to ensure that it is able to undertake intensive monitoring and draw lessons learned. The DGDR will carry out project activities in the field through the rural development tables, which will be strengthened under the project and will serve as participatory advisory bodies to endorse both new projects and their performance. At the level of beneficiaries, rural organizations will be the main executing agencies.

# C. Planning, monitoring and evaluation, and learning and knowledge management

8. The planning, M&E, learning and knowledge management system will be oriented towards achieving results and impact and drawing lessons learned from the experiences of stakeholders. The DGDR will employ its own M&E and information systems, in addition to the major innovations monitoring matrix. Disseminating project-generated knowledge will constitute a special task.

## D. Financial management, procurement and governance

- 9. Financial, accounting and procurement functions will be performed by the DGDR Financial and Accounting Division, which has both experience and accounting and procurement systems for project administration. The accounting system will be adapted to RIPP needs.
- 10. **Flow of funds.** The flow of funds will call for opening a designated account at the Central Bank in United States dollars, through the Ministry for Economy and Finance, for deposit of the loan proceeds. The agency responsible for the project may, if deemed necessary by the parties, open project accounts at the Bank of the Republic or another bank agreed upon by the borrower and IFAD.
- 11. **Financial statements and audit.** The borrower will submit consolidated financial statements to IFAD within four months after each fiscal year end. In addition, the borrower will provide IFAD with a certified copy of the audit report within six months after each fiscal year end. In addition to external audits, an annual operating audit will take place on a sample of rural organizations.
- 12. **Procurement.** Procurement of goods and contracting of works and services will take place on the basis of national standards and in accordance with IFAD's quidelines on the procurement of goods and the contracting of works and services.

## E. Supervision

13. IFAD will be in charge of project supervision. The initial supervision tasks include support for rapid start-up of RIPP and setting up the financial management and planning, M&E and knowledge management systems.

# F. Exception to IFAD's General Conditions for Agricultural Development Financing and operational policies

14. With respect to retroactive financing, expenses relating to the accounting and management system, staff recruitment and conduct of the baseline study, for activities commencing as of 3 December 2013, will be considered eligible up to the amount of US\$200,000. For recognition purposes, the borrower will need to fund the expenses and submit them to IFAD for reimbursement once the financing agreement has entered into effect and the disbursement conditions have been met.

# IV. Project costs, financing, benefits

### A. Project costs

15. The cost of the RIPP for the four-year implementation period is US\$5.8 million, of which US\$1.3 million relates to the human and social strengthening component, US\$3.6 million to productive development and positioning family products within value chains, and US\$0.9 million to project management. Costs include 1 per cent for contingencies in respect of price escalation for technical assistance and training, procurement and operating expenses, as well as 1 per cent for physical contingencies in respect of technical assistance for social and productive projects.

#### **B.** Project financing

16. IFAD will finance 69 per cent of the total with a loan for approximately US\$4.0 million. The Government of Uruguay will contribute US\$1.0 million and the beneficiaries US\$0.84 million. The financing plan by component is presented in the table below.

Table 1
Financing plan by component
(Thousands of United States dollars)

	GOU		IFAD		Beneficiaries		iotai	
	Amount	%	Amount	%	Amount	%	Amount	%
Strengthening human and social capital	259.7	19	1 044.0	77	46.2	3	1 350.0	23
2. Productive development and positioning family producers within value chains	559.5	16	2 213.7	62	798.7	22	3 571.9	61
3. Project management	179.5	20	742.6	81	F .	_ *	922.1	16
Total project costs	998.7	17	4 000.3	69	845.0	15	5 843.9	100

## C. Summary benefit and economic analysis

- 17. The project benefits include an increase in incomes for some 2,000 families, particularly within value chains for on-farm and group products. In addition, the RIPP will generate social assets in the form of strengthening for rural organizations, improvements in the availability of social services for some 500 families and greater participation by beneficiary rural workers in inter-institutional exchange forums.
- 18. The RIPP is financially and economically viable. All productive models demonstrate viability. The overall economic internal rate of return is 21.0 per cent.

## D. Sustainability

19. The RIPP is sustainable: (i) institutionally, as it will operate within an existing, consolidated public institutional structure and contribute to strengthening beneficiaries' institutions; (ii) from the scaling up perspective, as a pilot project; (iii) from a productive point of view, as it promotes smallholder integration within value chains; (iv) socially, by facilitating access to public goods and services; (v) financially, by creating sustainable rural finance services; and (vi) environmentally, by implementing environmental standards and recommendations based on rational use and conservation of natural resources. Employing existing government institutions to implement the project will promote its consolidation and the development of permanent capacities.

## E. Risk identification and mitigation

20. The risks of failing to achieve the stated objectives are limited both in quantity and in potential adverse impact. The main risks are as follows: (i) that rural development tables will be slow to take on an effective role in targeting and planning, to be minimized by the early hiring of technical support teams and providing training; (ii) that the private sector will not participate in value chains, to be mitigated by obtaining letters of intent from potential commercial partners; (iii) that products to be included in value chains will face a market risk, to be addressed by analysing productive projects with special attention to the market and linkages with the private sector; and (iv) that capacities and time will be insufficient to extract and systematize experiences, to be attenuated by strengthening M&E at the DGDR and providing training in monitoring to the rural development tables.

# V. Corporate considerations

# A. Compliance with IFAD policies

21. The RIPP is in accordance with the five strategic objectives of IFAD's Strategic Framework 2011-2015 and with IFAD's policies on gender equality and women's empowerment (2012) and on natural resources and the environment (2011). The project is aligned with the policy on rural finance as it introduces the assumption of credit risk by financial operators. In addition, it is aligned with the strategy for engagement with middle-income countries, which promotes providing differentiated knowledge-based services.

## B. Alignment and harmonization

22. In order to bring smallholders fully into the country's economic and social growth, the Government is pursuing policies to promote family farming. To this end, it has set up the DGDR and the rural development tables. The project objectives are closely aligned with these policies, as is project implementation through those institutions.

## C. Innovations and scaling up

23. The RIPP proposes to review experiences in depth and test tools and methodologies for replication nationwide. Specifically, nine innovations will be tested and validated in the following areas: (i) strengthening the rural development tables to use planning methodologies that facilitate effective participatory intervention; (ii) managing the demands of rural organizations; (iii) giving rural workers access to public services through the rural development tables; (iv) making family products more competitive and positioning them within value chains; (v) promoting the participation of family products in public procurement by the Government of Uruguay; (vi) promoting rural microcredit so that at least one microfinance institution borrows resources for the programme; (vii) promoting new operational rural finance products; (viii) having revolving funds managed sustainably by rural organizations; and (ix) introducing a pilot agricultural insurance system to reach producers farming natural pasture.

### D. Policy engagement

24. The project's experimental nature and the Government's intention to replicate and scale up the interventions under a nationwide rural poverty eradication programme will open up a broad-based space for policy dialogue with participation by the rural development tables. IFAD will also take part in such dialogue as part of its project supervision work.

# VI. Legal instruments and authority

- 25. A financing agreement between the Eastern Republic of Uruguay and IFAD constitutes the legal instrument for extending the proposed loan to the borrower. A copy of the negotiated financing agreement is attached as an annex.
- 26. The Eastern Republic of Uruguay is empowered under its laws to borrow from IFAD.
- 27. I am satisfied that the proposed financing will comply with the Agreement Establishing IFAD and the Policies and Criteria for IFAD Financing.

#### VII. Recommendation

28. I recommend that the Executive Board approve the proposed financing in terms of the following resolutions:

RESOLVED: that the Fund shall provide a loan on ordinary terms to the Eastern Republic of Uruguay in an amount equivalent to two million six hundred ten thousand special drawing rights (SDR 2,610,000), and upon such terms and conditions as shall be substantially in accordance with the terms and conditions presented herein.

Kanayo F. Nwanze President

# Convenio de financiación negociado: "Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PPIR)"

(Negociaciones concluidas el 3 de diciembre de 2013)
Número del Préstamo:
Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PPIR) (el "Proyecto")
La República Oriental del Uruguay (el "Prestatario")
у
El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")
(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")
acuerdan lo siguiente:

#### Sección A

- 1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: i) el presente documento; ii) la Descripción y las Disposiciones de Ejecución del Proyecto (Anexo 1), y iii) el Cuadro de Asignaciones (Anexo 2).
- 2. Se adjuntan al presente convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.
- 3. El Fondo proporcionará un Préstamo al Prestatario (la "Financiación"), que el Prestatario utilizará para ejecutar el Proyecto de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

#### Sección B

- 1. El monto del préstamo es de dos millones seiscientos diez mil Derechos Especiales de Giro (DEG 2 610 000).
- 2. El Préstamo se concede en condiciones ordinarias. El Préstamo estará sujeto al pago de intereses sobre el capital del Préstamo pendiente de reembolso a un tipo de interés equivalente al Tipo de Interés de Referencia del FIDA pagadero semestralmente en la Moneda de Pago del Servicio del Préstamo, y tendrá un plazo de reembolso de dieciocho (18) años incluido un período de gracia de tres (3) a partir de la fecha en que el Fondo haya determinado que se han cumplido todas las condiciones generales previas para el retiro de fondos.

3. La Moneda de Pago del Servicio de la Financiación será el dólar de los Estados Unidos de América (USD).

- 4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será el 1º de enero.
- 5. Los pagos del capital y los intereses serán pagaderos cada 15 de mayo y 15 de noviembre.
- 6. El Prestatario, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, abrirá una cuenta designada para recibir fondos por adelantado (Cuenta Designada) en el Banco Central del Uruguay. El Organismo Responsable del Proyecto podrá abrir, si las Partes lo consideran necesario, Cuentas del Proyecto en el Banco de la República Oriental del Uruguay o un banco acordado de común acuerdo entre las Partes.
- 7. El Prestatario proporcionará financiación de contrapartida para el Proyecto por un monto aproximado de USD 1 000 000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América).

#### Sección C

- 1. El Organismo Responsable del Proyecto será el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (el MGAP), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR).
- 2. Se designan Partes adicionales del Proyecto a las Organizaciones Rurales (OR) y a las Mesas de Desarrollo Rural (MDR).
- 3. La Fecha de Terminación del Proyecto será el cuarto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

#### Sección D

La Financiación será administrada y el Proyecto será supervisado por el Fondo.

#### Sección E

- 1. A) Se considera que son condiciones generales adicionales previas para el retiro de fondos las siguientes:
  - i) Que la selección del Director y del Responsable Financiero del Proyecto haya sido finalizada con la no objeción del Fondo;
  - ii) Que se haya abierto la Cuenta Designada del Proyecto; y
  - iii) Que el Fondo haya recibido un borrador del Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) en forma completa y aceptable para el Fondo.

    m)

2. El Prestatario designa al Ministerio de Economía y Finanzas como su representante a los efectos de la Sección 15.03 de las Condiciones Generales. Asimismo, el Prestatario designa al MGAP como su representante responsable de la ejecución de actividades relacionadas con el Proyecto, incluyendo las adquisiciones y contrataciones y la preparación y presentación de informes.

Sobre la base de lo arriba mencionado, se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

#### Por el Prestatario:

Ministerio de Economía y Finanzas Colonia 1089 –Piso 3 Montevideo República Oriental del Uruguay

Dirección de correo electrónico: organismos.multilaterales@mef.gub.uy

#### Con copia a:

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Constituyente 1476 Montevideo República Oriental del Uruguay

Dirección de correo electrónico: secretariadgdr@mgap.gub.uy

### Por el Fondo:

Presidente Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola Via Paolo di Dono 44 00142 Roma, Italia

Dirección de correo electrónico: ifad@ifad.org

El presente Convenio se ha preparado en idioma español en seis (6) copias originales, tres (3) para el Fondo y tres (3) para el Prestatario.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Ministro de Economía y Finanzas
Fecha:
FONDO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA
DESARROLLO AGRICOLA
Kanayo F. Nwanze
Presidente
Fecha:

#### Anexo 1

#### Descripción del Proyecto y Disposiciones de Ejecución

#### 1. Descripción del Proyecto

- 1. Meta. La meta del Proyecto consiste en que los pobres rurales del área del Proyecto cuenten con nuevos mecanismos de participación y de servicios validados que mejoren sus condiciones y calidad de vida.
- 2. Área del Proyecto. El área del Proyecto se extiende en una orientación Sur/Norte, con un eje central en la Ruta Nacional No. 7. Comienza en el sur, sobre Ruta 11, hasta Caraguatá en el Noreste de Tacuarembó y Fraile Muerto en Cerro Largo (Área del Proyecto).
- 3. Grupo objetivo. En el Área del Proyecto el grupo objetivo estará conformado por aproximadamente 5.375 hogares pobres definidos por al menos una Necesidad Básica Insatisfecha, y/o por ser productores familiares, priorizando aquellos que reciben el subsidio del Banco de Previsión Social.
- 4. *Componentes*. El Proyecto consta de tres componentes: a) Fortalecimiento del capital humano y social; b) Desarrollo productivo e inserción de Productores Familiares (PF) en cadenas de valor; y c) Gestión del Proyecto.
  - a) Con las actividades previstas por el componente Fortalecimiento del capital humano y social se espera lograr: i) el fortalecimiento de las MDR y preparación de Planes de Desarrollo Territoriales; ii) el fortalecimiento de las OR con capacitación y asistencia técnica; iii) la capitalización de los OR a través de inversiones sociales que permitan el acceso a bienes y servicios públicos para la población más pobre; y iv) la inclusión de los Trabajadores Rurales (TR) en las MDR y el acceso a los servicios y recursos ofrecidos por el Proyecto y el Gobierno.
  - b) Con las actividades previstas por el componente Desarrollo productivo e inserción de PF en cadenas de valor se espera lograr que: i) las OR y sus miembros se inserten en cadenas de valor de manera sustentable y equitativa; ii) las OR y sus miembros estén capacitados en temas de negociación, acceso a mercados, incluidas las compras públicas; e iii) los miembros de las OR accedan a nuevos instrumentos de financiamiento, de una manera sustentable. El componente prevé asimismo: iv) fortalecer la operatoria sustentable de los Fondos Rotatorios ejecutados por las OR, para un apoyo de asistencia técnica por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), para financiar capital de trabajo e inversiones individuales o inversiones grupales productivas (recursos reembolsables); v) canalizar recursos para inversiones estratégicas en bienes comunes e individuales, y micro inversiones para mujeres, jóvenes y población vulnerable (recursos no reembolsables); e vi) fortalecer y ampliar las actividades de microcrédito buscando la sostenibilidad por medio de acceso a fondeo del sistema financiero con responsabilidad financiera de la operadora, por medio de la cobertura de parte de los costos para activar el Programa de Microcrédito en áreas rurales y nuevos productos financieros (seguros agropecuario y microseguro de cartera). Adicionalmente, se buscará la reactivación del Fondo de Garantía.

#### 2. Disposiciones de Ejecución

- 1. Organismo Responsable del Proyecto.
  - a) Designación. El Organismo Responsable del Proyecto será el MGAP, que implementará el Proyecto por medio de la DGDR del MGAP o de otra Dirección del MGAP por éste indicada, previo acuerdo con el FIDA. La DGDR asignará responsables en sus diferentes áreas para cada uno de los aspectos de la implementación del Proyecto.
  - b) Personal. El personal clave del Proyecto incluirá al funcionario que ejercite el cargo de Director General de la DGDR (que asumirá la responsabilidad de Director del Proyecto) y a los funcionarios encargados de las divisiones de la DGDR: i) Financiero Contable, ii) Información, Seguimiento y Evaluación, iii) Financiamiento Rural; iv) Comercio y Cadenas Agropecuarias; v) Fomento y Extensión Rural; y vi) Promoción y Gestión de Desarrollo Territorial. Estos funcionarios, limitadamente a la parte de sus tareas relacionadas con la implementación del Proyecto, deberán contar con la no objeción del FIDA.

La estructura operativa central del Proyecto contará con seis técnicos contratados por la DGDR que, orientativamente, sujeto a cambios acordados entre las Partes, se ocuparán de: i) seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento (SEyGC) para reforzar la División Información, Seguimiento y Evaluación de la DGDR; ii) contabilidad y administración para la División Financiero Contable de la DGDR que también tendrá responsabilidades de apoyo y asistencia en cuestiones de administración a las OR y beneficiarios en el terreno; iii) adquisiciones para capacitación en buenas prácticas y apoyo a las OR para la División Fomento y Extensión Rural de la DGDR; iv) finanzas rurales para reforzar la División Financiamiento Rural de la DGDR; v) focalización e inclusión con la responsabilidad de asegurar la inclusión de la población más vulnerable con especial atención a los TR, mujeres y jóvenes que se incorporará a la División de Fomento y Extensión Rural de la DGDR; y vi) negocios y cadenas de valor para el desarrollo de oportunidades y apoyo a los PF para su inserción en cadenas o en mercados dinámicos para reforzar la División de Comercio y Cadenas Agropecuarias de la DGDR. La selección de los seis técnicos se hará de manera competitiva y abierta.

Para las tareas de campo, el Proyecto prevé la contratación de manera competitiva y abierta de aproximadamente 9 técnicos: tres técnicos de Inclusión, tres técnicos Organizacionales y tres técnicos de Producción y comercialización. Estos técnicos conformarán los Equipos Territoriales de Desarrollo Rural (ETDR) que se integrarán al personal existente de la DGDR en los departamentos del Uruguay, trabajarán en forma de equipo y responderán jerárquicamente a la División de Promoción y Gestión del Desarrollo Territorial de la DGDR. Las funciones orientativas de los técnicos serán las siguientes:

- a) Los Técnicos de Inclusión se encargarán de: i) Actividades de sensibilización, inclusión y movilización en los territorios de cada MDR; ii) Identificación de las iniciativas y demandas; iii) Apoyo para el diseño de los proyectos productivos y sociales de las OR; y iv) Apoyo y seguimiento a la implementación de las acciones.
- b) Los Técnicos Organizacionales se encargarán de fortalecer y apoyar las MDR en sus nuevas tareas de planificación y de seguimiento de las actividades y evaluación de resultados y devolución a los participantes en las MDR, así como de fortalecer y capacitar las MDR en los temas metodológicos y operacionales. En particular, serán responsables de: i) programar el calendario de reuniones ordinarias de las MDR; ii) convocar a las reuniones; iii) preparar el orden del día; iv) distribuir con antelación la información disponible, necesaria y pertinente para el tratamiento de

los temas de la agenda; v) apoyar en manejo de los tiempos de la agenda; vi) apoyar a las MDR en la elaboración de actas; vii) articular con las MDR el seguimiento para la devolución de resultados a las OR; y viii) apoyar el seguimiento de los compromisos y tramites asumidos y gestionados por las MDR.

c) Los Técnicos de Producción y Comercialización apoyarán las OR en la preparación y ejecución de los proyectos productivos y en la vinculación con los actores económicos de las cadenas.

El Proyecto incluye recursos de capacitación para ese personal. En los comités de selección para los nueve técnicos, participarán representantes de los beneficiarios.

- c) Funciones: La DGDR llevará a cabo la gestión, administración y evaluación del Proyecto. Sus funciones incluirán: i) velar por que se cumplan las condiciones contractuales; ii) coordinar, implementar y dar seguimiento a las actividades; iii) planificar, elaborar, y organizar los planes operativos y las actividades del Proyecto, iv) adquisiciones y gestión financiera; y v) elaborar los informes y reportes requeridos. La responsabilidad de dichas funciones recaerá en el Director General de la DGDR.
- 2. Las Mesas de Desarrollo Rural (MDR). Las MDR, fortalecidas por el Proyecto, serán el instrumento a través del cual las OR podrán presentar sus iniciativas, demandas, propuestas y proyectos, y será a través de este mecanismo de participación democrática de la sociedad rural que se implementará el Proyecto. Las MDR serán responsables de la Planificación Estratégica del Desarrollo del Territorio local y de: i) la promoción para la identificación de las iniciativas y demandas; ii) el acompañamiento, con la DGDR, para el diseño de las propuestas de las OR; iii) la recepción y análisis de las propuestas de proyectos sociales y productivos de las OR para su validación y posterior canalización a la DGDR para su evaluación y posterior aprobación si corresponde; iv) los trámites y gestiones para el acceso a bienes y servicios públicos; v) la recepción y análisis de las presentaciones de avance de dichos proyectos por las OR para su validación y recomendación a la DGDR para aprobación, lo que alimentará también un sistema de seguimiento de resultados que será diseñado por el área de seguimiento y evaluación de la DGDR; y vi) el registro e intercambio de experiencias.
- 3. Organizaciones rurales (OR). Las OR son aquellas organizaciones de la sociedad civil rural, de primer o segundo grado, representativas de aquellos grupos o colectivos de productores familiares y asalariados rurales, que son destinatarios de las políticas públicas del gobierno del Uruguay para el desarrollo rural. Las OR son responsables en el marco de los acuerdos de cogestión firmados con la DGDR, con el apoyo de las MDR y de la DGDR, de la identificación y preparación de las propuestas de proyectos sociales y productivos, y, una vez aprobadas, son responsables de la implementación de las mismas. Para la ejecución, la DGDR suscribirá un contrato de implementación con las OR, con base en la propuesta aprobada. Por su parte las OR realizan contratos con proveedores de bienes, servicios y obras. El financiamiento de estos contratos se hace con base en un plan de inversiones. Las OR deben rendir los gastos realizados, a través de presentaciones a las MDR, a la DGDR. El MOP detallará los procedimientos de rendición de cuentas y el mecanismo de desembolso por tramos, de los montos aprobados. La OR es responsable de asegurar el aporte de los recursos de contrapartida (no necesariamente financieros) de la misma OR y de los participantes de la iniciativa.
- 4. Etapas y modalidades de implementación. La operatoria del Proyecto y de las MDR iniciará con una tarea de difusión y con la convocatoria de diversos referentes de organizaciones existentes de PF y/o pobladores rurales con diverso grado de desarrollo y formalidad, y a líderes locales, incluyendo los TR, en la zona del Área del Proyecto en la que se procura intervenir.

Una de las primeras actividades que desarrollará cada MDR participante es la formulación de un Plan de Desarrollo Territorial (PDT), que sirva para fijar áreas prioritarias dentro de la zona de actuación de la MDR, identificando actividades de intervención social y/o rubros de producción de mayor y menor significación para el desarrollo económico y social. Para eso las MDR serán capacitadas y contarán con el apoyo de los ETDR.

Mientras la formulación de los PDT se realiza, los ETDR que apoyan a las MDR, y las MDR mismas, avanzarán, aplicando metodologías participativas, en identificar posibles proyectos sociales y productivos, y también necesidades de capacitación a asalariados (agremiados o no) y otras propuestas elegibles por el Proyecto.

Las iniciativas y propuestas serán el resultado del trabajo conjunto de los técnicos del ETDR y las OR de los beneficiarios, quienes deberán presentar las propuestas a la MDR de acuerdo a los tipos de formatos predefinidos.

Las demandas de capacitaciones para grupos de trabajadores rurales, u otros beneficiarios, serán presentadas a las MDR para su aval en un formato muy sencillo y tendrán un proceso de aprobación (o rechazo) por parte de la DGDR, rápido y directo a cargo de la Dirección del Proyecto.

Las iniciativas que lleguen a la DGDR con el aval de las MDR serán evaluadas técnicamente por un comité integrado por los funcionarios responsables de las distintas Divisiones de la DGDR y los seis técnicos de la sede central contratados por el Proyecto.

Cada proyecto aprobado pasará a la firma de los convenios correspondientes entre la DGDR y la OR, y se ejecuta en forma de cogestión de acuerdo a lo establecido.

Durante la ejecución de cada proyecto, y luego de cumplido el primer desembolso por parte de la DGDR a la OR, la OR, con el apoyo de los técnicos del ETDR, presentará un breve resumen ante la MDR de los avances en la marcha del mismo. Se deberán presentar los avances en materia de indicadores físicos y económicos, metas y objetivos a alcanzar, problemas y dificultades encontradas. La presentación debe quedar documentada por la MDR para que accedan a la misma todos los integrantes de la MDR, y debe ser remitida a la DGDR con el aval de la MDR sobre el próximo desembolso. Esta presentación se hará por lo menos una vez al año, para cada proyecto en ejecución y finalizado. La presentación formará parte del sistema de seguimiento y evaluacíon del Proyecto. Además, la OR presentará su respectiva rendición financiera directamente a la DGDR.

Si en alguna instancia del proceso de ejecución de alguna iniciativa, el no cumplimiento de los aspectos contractuales implicara que la DGDR suspenda los desembolsos a una OR, ambas partes (la OR a través de sus representantes y la DGDR por medio de los técnicos del ETDR) presentarán la situación en la MDR para que esté informada.

#### 5. Gestión financiera.

Las funciones financieras, contables y de adquisiciones, serán realizadas desde la División Financiero Contable de la DGDR.

- 5.1. Transferencias de recursos a las OR. Las OR recibirán transferencias de fondos para el financiamiento e implementación de sus proyectos aprobados. A este fin, cada OR deberá abrir o mantener una cuenta en un banco de conveniencia y a satisfacción de la DGDR, para la administración de los fondos del proyecto, bajo la personería jurídica y a nombre de la OR. Las OR deben cofinanciar los planes, de acuerdo a los reglamentos definidos por el MOP, aporte que deberá ser registrado por las OR y la DGDR con su valor, ya sea en especie o en efectivo.
- 5.2. Auditoría. Para realizar las auditorías externas del Proyecto, la DGDR puede optar por el Tribunal de Cuentas o por la contratación de otro auditor independiente, como resultado de un proceso competitivo de contratación. En ambos casos, la auditoría debe ser realizada de acuerdo a las Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos.

La DGDR deberá además asegurar una auditoría operativa anual, con opinión específica, sobre la elegibilidad de los gastos, las adquisiciones, y la documentación relativa a las rendiciones de cuentas de las OR, lo cual implica la realización de visitas a una muestra de las OR. Dicha auditoría, de no poder ser realizada por el Tribunal de Cuentas, deberá ser realizada por otro auditor independiente, contratado por la DGDR.

Los Términos de Referencia del auditor y el proceso de contratación requerirán de la noobjeción previa del FIDA. La DGDR deberá asegurar que los informes de auditoría sean presentados al FIDA dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio financiero.

#### Anexo 2

#### Cuadro de Asignaciones

1. Asignación de los Recursos de la Financiación. a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo a la Financiación, la asignación de los montos de la Financiación a cada Categoría, y los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del Préstamo asignado (expresado en DEG)	Porcentaje
I. Consultorías	880 000	80% de gastos totales
II. Subvenciones y subsidios	1 120 000	80% de gastos totales excluyendo aportes de los beneficiarios
III. Créditos y fondos de garantía	240 000	80% de gastos totales excluyendo aportes de los beneficiarios
IV. Costos operativos	110 000	80% de gastos totales
Sin asignación	260 000	
Total	2 610 000	

b) Los términos que se emplean en el cuadro supra se definen más abajo:

Consultorías. Incluye costos asociados con la realización del estudio de base/estudio RIMS, el programa de comunicación y difusión, las auditorías independientes de campo, la sistematización de innovaciones, la evaluación final del Proyecto, las contrataciones del personal de la Sede Central del Proyecto y del ETDR, y las contrataciones de asistencias técnicas.

Subvenciones y subsidios. Incluye las transferencias de la DGDR a las OR para la ejecución de proyectos sociales y productivos contemplando recursos para asistencia técnica y para inversiones en activos estratégicos, y las transferencias de la DGDR a instituciones especializadas en microfinanzas y en seguros agropecuarios para el desarrollo de servicios financieros y de seguros.

*Créditos y Fondos de Garantía.* Incluye los fondos de crédito para capitalizar los fondos rotatorios.

Costos operativos. Incluye los costos de viajes, movilidad e insumos requeridos para la gestión de las actividades cotidianas del Proyecto.

2. Costos de puesta en marcha. El retiro de fondos respecto de los costos de puesta en marcha, asociados con las categorías I. Consultorías y IV. Costos operativos, realizados antes de satisfacer las condiciones generales previas para el retiro de fondos no deberán exceder un monto total equivalente a USD 200 000.

3. Mecanismo de Financiación Retroactiva. Los gastos asociados con el sistema contable y de gestión, contratación de personal y del estudio de base, para actividades que comiencen a partir de la fecha del 3 de diciembre de 2013 serán considerados elegibles. Para su reconocimiento es necesario que el Prestatario pre-financie los gastos y los presente al FIDA para su reembolso, una vez que el presente Convenio haya entrado en vigor y que se hayan cumplido las condiciones previas de desembolso.

# Marco Lógico

Plateo Logico						
Jerarquía de Objetivos	Indicadores clave de desempeño y metas (al final del Proyecto)	Mecanismo de Seguimiento y Fuentes de Información	Supuestos y Riesgos			
<b>FIN:</b> El MGAP cuenta con evidencia de herramientas validadas en favor de la reducción de la pobreza para la ejecución de políticas públicas dirigidas a la reducción de la pobreza rural.	3 herramientas validadas son adoptadas por el MGAP en sus políticas públicas.	Actas de las reuniones de la Dirección de la DGDR para adoptar las innovaciones				
OBJETIVO  Los pobres rurales del ámbito de acción del proyecto cuentan con nuevos mecanismos de participación y de servicios validados que mejoran sus condiciones y calidad de vida.	<ol> <li>Se cuenta con 9 innovaciones validadas.</li> <li>2.000 familias (6.500 personas) se benefician de las iniciativas del Proyecto, de los cuales 25% son mujeres, 10% jóvenes y al menos 15% son trabajadores rurales.</li> </ol>	<ul> <li>Documento técnico metodológico de las innovaciones sistematizadas.</li> <li>Sistema de Seguimiento y Evaluación participativo, involucrando a las OR y MDR.</li> </ul>	Continuidad en las políticas públicas para el desarrollo rural y en las intervenciones de la DGDR a través de las MDR.			
COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DEL CAP		<u></u>				
Resultado 1 Las Mesas de Desarrollo Rural (MDR), con la participación directa de las OR elaboran planes estratégicos territoriales, brindan el aval social y dan seguimiento a las propuestas de las OR.	<ol> <li>8 MDR utilizan metodologías de planificación para lograr una estrategia de intervención eficaz y participativa (<i>Innovación 1</i>).</li> <li>8 MDR están fortalecidas, consolidadas y gestionan demandas de las OR, supervisando los avances e informando los resultados (<i>Innovación 2</i>).</li> <li>En las 8 MDR se incrementa la participación de las mujeres en 15% y de los jóvenes en 15% en representación de sus OR.</li> </ol>	<ul> <li>Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto (Base de datos)</li> <li>Actas de sesiones de las MDR</li> <li>Informes periódicos de los Equipos Técnicos de Desarrollo Rural (ETDR) de la DGDR</li> </ul>	Las OR e instituciones públicas mantienen un compromiso en la diversificación y fortalecimiento de las organizaciones y las capacidades de los grupos vulnerables.			
Producto 1.1 Los representantes de las OR que participan en las MDR están capacitados para planificar, revisar, avalar y dar seguimiento a sus propuestas.	<ol> <li>200 personas (25% mujeres, 10% jóvenes), capacitadas para elaborar y utilizar los planes estratégicos.</li> <li>200 personas (25% mujeres, 10% jóvenes) están capacitadas en gestión, administración y manejo de información.</li> </ol>	Informes de los resultados de las capacitaciones, incluyendo materiales utilizados	Las OR son capaces de responder a las iniciativas del proyecto.			
Resultado 2 Los trabajadores rurales, a través de sus representantes, participan en las MDR para acceder a los servicios del gobierno.	360 trabajadores rurales acceden a servicios públicos a través de las MDR ( <i>Innovación 3</i> ).	Informes de las MDR sobre la participación de los trabajadores rurales.	Existe un nivel de coordinación inter – institucional entre			
Producto 2.1 Los trabajadores rurales conocen sus derechos labores, sociales y mejoran sus competencias organizativas y laborales.	<ol> <li>300 trabajadores rurales capacitados en temas de derecho laboral, social y competencias organizativas y laborales (15% mujeres y 10 % jóvenes).</li> <li>400 trabajadores rurales participan en intercambios interinstitucionales (15% mujeres y 10 % jóvenes).</li> </ol>	<ul> <li>Actas de las MDR registrando devoluciones de los delegados en instancias de discusión sobre políticas públicas.</li> <li>Registros de las DGDR</li> <li>Reporte de los sindicatos de trabajadores (UNATRA, entre otros)</li> </ul>	organismos del sector público, para proveer bienes y servicios públicos.  Continuidad de las políticas de desarrollo social por parte del Gobierno del Uruguay, a través de los MIDES, MVOTMA, MTSS, MSP, MEC, MEVIR, OSE, UTE, OPP, INEFOP, INC, entre otros.			
Producto 2.2 Las OR presentan y ejecutan propuestas para el acceso a los servicios y bienes públicos.	<ol> <li>500 familias rurales acceden a proyectos sociales (agua, saneamiento, luz, comunicaciones telefónicas, salud, educación, etc.)</li> <li>Las MDR colaboran en el acceso a la tierra de grupos de trabajadores rurales en al menos 2 predios del Instituto Nacional de Colonización que involucra a 40 familias.</li> </ol>	<ul> <li>Registro de proyectos sociales de la DGDR</li> <li>Informes de los ETDR</li> <li>Informes y actas de los encuentros donde participan las OR.</li> </ul>				

COMPONENTE 2: DESARROLLO PRODUCTIVO	INSERCIÓN DE LOS PF EN CADENAS DE VALOR			
<b>Resultado 3</b> Los productores familiares de las OR se insertan en cadenas de valor o comercializan en mercados competitivos.	<ol> <li>320 productores familiares rurales mejoran su competitividad y se insertan en cadenas de valor (innovación 4)</li> <li>200 productores familiares participan en las compras públicas del gobierno (innovación 5)</li> </ol>	<ul> <li>Informe de proyectos productivos avalados por la MDR.</li> <li>Contratos, acuerdos y documentos de abastecimiento y/o servicios comerciales entre OR y empresas.</li> </ul>	Las condiciones de mercado mantienen una demanda expandida en las cadenas de valor. Se aprueba la Ley de Compras	
Producto 3.1 Las OR y sus miembros están capacitados en temas de negociación, acceso a mercados, incluidas las compras públicas.	<ol> <li>500 personas capacitadas en temas de inclusión en cadenas de valor (manejo de negocios, negociación, contratos, etc.)</li> <li>250 personas capacitadas en compras públicas.</li> </ol>	<ul> <li>Informes de la DGDR sobre las capacitaciones y los resultados, incluyendo materiales utilizados.</li> </ul>	públicas. Gobierno invierte en infraestructura de apoyo y soporte a la producción rural,	
Producto 3.2 Los miembros de las OR realizan propuestas de emprendimientos productivos y ofrecen sus servicios de manera competitiva.	<ol> <li>47 proyectos productivos de las OR aprobadas.</li> <li>500 familias rurales capacitadas en la elaboración y ejecución de proyectos productivos.</li> </ol>	<ul> <li>Actas de sesiones de las MDR</li> <li>Informes de los resultados de las capacitaciones en elaboración y ejecución de proyectos.</li> </ul>	avanza en la integración comercial a nivel MERCOSUR, amplía y mejora las condiciones de acceso a otros mercados vinculados a las cadenas de valor	
<b>Resultado 4.</b> Los miembros de las OR conocen y acceden a los diferentes servicios financieros del proyecto.	<ol> <li>El portafolio en riesgo (mayor a 30 días) del Microcrédito del proyecto no supera el 5%.</li> <li>El valor real de los fondos rotatorios se mantiene en 100%.</li> <li>600 familias de productores conocen las condiciones de diferentes instituciones financieras (tasa de interés, plazo de devolución., etc.)</li> </ol>	<ul> <li>Informes de la IMF y CND sobre las carteras.</li> <li>Registro de proyectos productivos de la DGDR</li> <li>Informes de los ETDR de la DGDR</li> </ul>	Existen diferentes instrumentos de financiamiento rural vigentes para atender las necesidades	
Producto 4.1 El Programa de Microcrédito Rural opera en la zona del proyecto por intermedio de instituciones de microfinanzas (IMF) que intermedian recursos.	<ol> <li>Por lo menos una IMF toma prestado recursos para el Programa de Microcrédito Rural (Innovación 6)</li> <li>590 familias son clientes activos del Programa de Microcrédito Rural del proyecto</li> </ol>	Informes y reportes de la IMF.	del sector.  Las instituciones financieras están dispuestas a articular con la DGDR para a brindar	
<b>Producto 4.2</b> Se ofrecen nuevos productos financieros.	<ol> <li>Al menos 2 nuevos productos financieros rurales operacionales (por ejemplo: seguro de vida, crédito a mediano plazo, promoción de crédito a jóvenes y mujeres). (Innovación 7)</li> </ol>	<ul> <li>Registro de los productos financieros promovidos</li> <li>Informes de la IMF.</li> </ul>	crédito a las OR y sus miembros. OPYPA y una aseguradora encuentran un acuerdo	
<b>Producto 4. 3</b> Las OR tienen capacidad de operar fondos rotatorios.	<ol> <li>20 OR manejan fondos rotatorios de manera sustentable (<i>Innovación 8</i>).</li> <li>400 familias acceden a los fondos rotatorios.</li> </ol>	Informes de CND sobre la cartera.	respecto al seguro agropecuario.	
Producto 4.4 Piloto de seguro agropecuario funcionando	<ol> <li>Piloto de seguro agropecuario llega a productores con campo natural. (innovación 9)</li> </ol>	Informes del seguro de sequía de la OPYPA		
COMPONENTE 3: GESTIÓN DEL PROYECTO				
Resultado 5 La DGDR cuenta con la capacidad y mecanismos para captar y analizar los resultados del proyecto, permitiendo escalamiento.	9 experiencias innovadoras sistematizadas y difundidas.	<ul> <li>Informes oficiales de la DGDR.</li> <li>Documentos publicados en versión impresa y electrónica sobre experiencias sistematizadas</li> </ul>	La unidad ejecutora tiene respaldo del MGAP, el	
Producto 5.1 La DGDR cuenta con capacidades fortalecidas para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y proyectos.	<ol> <li>Operacionalidad del proyecto en la DGDR.</li> <li>38% del personal técnico contratado para la ejecución del proyecto serán mujeres (3 de 8).</li> </ol>	<ul> <li>Informes oficiales de la DGDR del MGAP.</li> </ul>	gobierno, el sector privado y los productores. Poca rotación del personal del	
<b>Producto 5.2</b> La DGDR gestiona conocimientos para el aprendizaje	3 encuentros regionales de difusión y comunicación de los resultados del proyecto.	Informes oficiales de la DGDR del MGAP.	proyecto.	